

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Trabajo Final de Grado

El Rol de la Conferencia Regional sobre Migración en el proceso securitizador de Estados Unidos al migrante mexicano en el período 2015-2020.

The Role of the Regional Conference on Migration in the securitization process of the United States to the Mexican migrant in the period 2015-2020.

Nombre y apellido: Bianca, Dutto Rostagno

Número de legajo: VRIN05333

Carrera: Lic. Relaciones Internacionales

Materia: Seminario Final de Graduación

Tutor: María Inés, Sesma

Julio 2022

Resumen

El propósito del presente manuscrito científico fue identificar y analizar el proceso de securitización de las políticas migratorias de Estados Unidos con respecto a los migrantes, particularmente a los mexicanos, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). El período abordado fue desde el año 2015 hasta el año 2020. Para cumplir con los objetivos, se realizó una recolección de documentos oficiales, artículos académicos y periodísticos, además de documentos y publicaciones producidos por la CRM. Para este trabajo se adoptó una metodología con enfoque cualitativo y alcance descriptivo con un diseño no experimental y de carácter transversal. Los resultados mostraron que se llevó adelante una política antiinmigratoria en los Estados Unidos; sin embargo, los principales lineamientos impulsados por la Conferencia Regional sobre Migración, sirvieron de marco para la aplicación de políticas más amigables en el ámbito regional sobre las migraciones y en particular, disminuyeron el alcance de las políticas antiinmigratorias de los Estados Unidos. A pesar de esto, se evidenció que los intentos de la CRM en mejorar las políticas migratorias a nivel regional aún no se perciben dichos cambios en la realidad de los migrantes y de las naciones de la región.

Palabras Clave: Migración internacional, Securitización, Política migratoria, Estados Unidos, México.

Abstract

The purpose of this scientific manuscript was to identify and analyze the securitization process of United States migration policies with respect to migrants, particularly Mexicans, within the framework of the Regional Conference on Migration (CRM). The period addressed was from 2015 to 2020. To meet the objectives, a collection of official documents, academic and journalistic articles, as well as documents and publications produced by the MCA was carried out. For this work, a methodology with a qualitative approach and descriptive scope was adopted with a non-experimental and cross-sectional design. The results showed that an anti-immigration policy was carried out in the United States; however, the main guidelines promoted by the Regional Conference on Migration served as a framework for the application of friendlier policies on migration at the regional level and, in particular, reduced the scope of the anti-immigration policies of the United States. Despite this, it was evident that the attempts of the RCM to improve migration policies at the regional level have not yet perceived such changes in the reality of migrants and the nations of the region.

Keywords: International migration, Securitization, Migration policy, United States, Mexico.

Índice

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	4
Métodos	13
Diseño.....	13
Instrumentos de recolección de datos.....	13
Análisis documental	14
Resultados.....	16
Tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos a partir de los discursos de Donald Trump.....	16
Principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones	17
Relación entre el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos y las principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones.....	20
Discusión	22
Referencias	26

Introducción

De acuerdo con las estimaciones de la CEPAL, se presenta a la migración como un fenómeno que ha adquirido, en las últimas décadas, intensidad y complejidad. Los flujos de emigración son superiores a los flujos de inmigración. Además, los flujos migratorios intrarregionales fueron desplazados, dejando saldos netos migratorios negativos, con diferentes magnitudes, en toda la región; estos flujos migratorios intrarregionales fueron desplazados por migraciones extrarregionales, que tienen tres principales receptores: Estados Unidos, Europa y Sudamérica, aunque los últimos receptan en menor magnitud que Estados Unidos; país que ha recibido migrantes a un ritmo creciente en las últimas décadas. (CEPAL, 2017).

Dentro de este complejo fenómeno, se evidencia un aumento en el número de migrantes, tanto de familias completas, menores no acompañados y solicitantes de refugios; todo esto debido a diferentes factores, como la pobreza de los países de origen, el factor familiar, ya que la mayoría de los migrantes tiene familiares en Estados Unidos, la violencia e inseguridad, sumado a las condiciones de estabilidad política y la vulnerabilidad ante fenómenos como los climáticos. Siendo este fenómeno facilitado dentro del contexto de la globalización, que implica no sólo facilidades en cuanto a comunicación, sino también a transporte y a la apertura de los mercados laborales. (CEPAL, 2018).

La CEPAL plantea que la mitad de los migrantes tienen menos de 24 años y el 28% son niños y jóvenes menores de 20 años; por lo tanto, es una migración joven. Y las tasas de participación en la actividad económica muestran que es una migración con un fuerte carácter laboral; aunque las mujeres muestren una menor participación en la actividad económica. Todo esto trae aparejado nuevos desafíos en las agendas de los países involucrados en cuanto a derechos humanos, procesos migratorios y laborales.

Desafíos dados por tratarse de una población vulnerable debido a la debilidad política, y flagelos como las bandas organizadas del narcotráfico y el tráfico de personas. A esto debemos sumar que los migrantes se ven expuestos a los riesgos del cruce y tránsito irregular hacia los países de destino; en donde sufren de exclusión y discriminación social y étnica, presentándose así la etnoestratificación (CEPAL, 2017).

La OIM (2021) brinda una amplia variedad de conceptos para entender qué es la migración y los tipos de migración que se pueden producir según si se tratase de personas que se mueven dentro de países, fuera de sus países de origen; así como los motivos por los cuales se produce este fenómeno y también ofrece una conceptualización respecto al estado legal en que se produzca dicha migración.

A partir de esto, se debe aclarar que la Migración Internacional incluye como motivos a la migración por cambios climáticos, por motivos ambientales, a la migración laboral y; dentro del contexto en el cual se lleva a cabo, como ser la migración irregular (al margen de las leyes), migración regular (en conformidad con las leyes), migración segura, ordenada y regular (movimiento que se ajusta a las leyes y normas, en la que se preservan la dignidad humana y el bienestar); siendo esta temporal o permanente. Pero este concepto excluye los movimientos “con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa” (OIM, 2021, s/p.).

En cuanto al concepto general sobre “Migrante”, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define, en el marco del derecho internacional, como migrante a todas aquellas personas que se desplazan del lugar de residencia habitual o de su país de nacionalidad hacia un país de destino que se convierte en su residencia habitual, independientemente del carácter permanente o no de su traslado, así como las razones que lo motivan (OIM, 2019).

El gobierno de México, informó que

En 2018, de acuerdo con la Current Population Survey (CPS), se estima que alrededor de 38.5 millones de personas residentes en Estados Unidos son de origen mexicano, de las cuales, 12.3 millones son personas nacidas en México y 26.2 millones son mexicanos de segunda y tercera generación, es decir personas con uno o ambos padres nacidos en México y personas que se autodefinen como personas de ascendencia mexicana, respectivamente. (Gobierno de Mexico, 2018, s/p.).

A nivel estadístico, la cantidad de hombres mexicanos que emigran a Estados Unidos supera en un 18% al de mujeres. Y en cuanto a la edad promedio, es de 28.9 años: el 50% de los inmigrantes mexicanos tiene menos de 29 años. Además, el 25% de los inmigrantes mexicanos son niños y jóvenes menores de 20 años. Del total de los mexicanos que emigran a los Estados Unidos, más del 55% no han completado el nivel secundario y solo el 20% alcanzaron un nivel de estudio superior. En cuanto a la fuerza laboral, las estadísticas indican que el 87.8% de los mexicanos en edad de trabajar, participan de ella, en contraste con las mujeres que muestran una menor participación de la fuerza laboral, siendo sólo el 54% de las mujeres en edad de trabajar, las que participan de la misma (CEPAL, 2017).

A partir de los datos brindados por la CEPAL en “Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica” (2019) varios determinantes motivan las migraciones; económicos-productivos, medido en el nivel de desarrollo económico a través del PIB per cápita que muestra en México un bajo nivel de desarrollo económico, con inadecuados programas y políticas que busquen reducir las brechas productivas; determinantes demográficos, en el que impacta el descenso de la mortalidad y la fecundidad en un aumento de la población en edad activa y una reducción de la población

infantil junto con un incremento de la población adulta mayor; pobreza, con altos niveles de inseguridad, vulnerabilidad e inestabilidad económica; y, las crisis humanitarias, que devienen de la desigualdad, violencia, y abandono, en donde la huida es el medio para preservar la vida (CEPAL, 2017).

La Teoría de la Securitización, de la Escuela de Copenhague, se basa principalmente en “securitizar” un asunto, es decir, definir un asunto como una amenaza; como un asunto de especial importancia en la agenda política que requiere de medidas excepcionales para darle respuesta. En este sentido, el *actor securitizador*, quien realiza el acto discursivo presentando un asunto como una amenaza a su *objeto referencial* (asunto bajo amenaza, ej.: la seguridad nacional/internacional), realiza el *proceso de securitización*, que es el acto discursivo dirigido hacia la “*audiencia*” (aquellos que deben ser convencidos para que el “*movimiento de securitización*” sea exitoso), en donde se presenta al objeto referencial como amenazado requiriendo medidas excepcionales, que están fuera del procedimiento político ordinario, para darle respuesta (Escánez, 2015).

Si bien el movimiento migratorio data de muchos años, no es hasta el año 2001 que comienza a vincularse a los migrantes como una amenaza. El ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 a las Torres Gemelas en Nueva York y el Pentágono en Washington D. C., perpetrado por miembros de Al Qaeda, generaron el comienzo de una fuerte política antiinmigrante en Estados Unidos con prioridad en la agenda de seguridad nacional en ese entonces llamada “lucha contra el terrorismo”, se comenzó un proceso de deportación a aquellos inmigrantes que tuvieran antecedentes delictivos y se creó un muro en la frontera sur para detener el ingreso de migrantes al país. Asimismo, se sucedieron diferentes leyes, propuestas y acciones para reforzar esta política.

El ataque del 11-S provocó, asimismo, una serie de daños colaterales que han afectado, entre otros, a los inmigrantes, a México y a la frontera entre ambos

países. No se puede eludir el hecho de que el ataque fue perpetrado por terroristas que entraron en Estados Unidos como turistas o estudiantes, y que varios de ellos sobrepasaron el tiempo de estancia señalado en sus visados sin que pudieran ser detectados a tiempo. El sistema migratorio norteamericano, que ya estaba resquebrajado, terminó por desmoronarse con el ataque, y lo que era un asunto de control fronterizo, laboral y administrativo se convirtió en un problema de seguridad nacional. La ley Patriota (2001) situó las cuestiones de inmigración bajo la esfera del Departamento de Seguridad Nacional y transformó a la Patrulla Fronteriza y al INS (Immigration Naturalization Services), antes dependientes del Departamento de Justicia, en el ICE (Immigration and Customs Enforcement). Lo que era un servicio de control administrativo, pasó a ser un departamento militar, ejecutivo y persecutorio. (CIDOB, 2017, s/p.).

En el período 2015-2020 abordado en el presente trabajo, se observa que tanto en el marco de campaña política como en el ejercicio de su cargo como presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha instalado un discurso en oposición hacia los inmigrantes Centroamericanos, y en particular, mexicanos. Así dan cuenta los múltiples discursos, anuncios y frases provenientes de dicho actor. En un discurso en donde anuncia su candidatura presidencial, Trump menciona: “Están enviando gente que tiene muchos problemas, nos están enviando sus problemas, traen drogas, son violadores, y algunos supongo que serán buena gente, pero yo hablo con agentes de la frontera y me cuentan lo que hay” (Trump, Discurso de candidatura presidencial, 2015), en este contexto Trump evidencia su postura y el intento de darle a la población mexicana un sentido negativo, y adoptar la migración como un problema que deben resolver los Estados Unidos. En 2016

afirmó: “vamos a construir un gran muro en la frontera para prevenir la inmigración, para detener las pandillas, la violencia, para parar el ingreso de drogas que entran a nuestras comunidades” (Trump, Discurso, 2016, s/p.).

Trump en su discurso de Investidura, el día 20 de enero de 2017 manifestó que “a partir de este momento, va a ser América primero. Cada decisión sobre temas de comercio, impuestos, inmigración, asuntos exteriores, se tomará en beneficio de los trabajadores y las familias americanas.” (Trump, Discurso de Investidura presidencial, 2017, s/p.). Luego, en el año 2018, en el contexto en que una Caravana de aproximadamente 3.000 migrantes se dirigía a los Estados Unidos, Trump manifestó en su cuenta de Twitter: “¡Debo, en los términos más enérgicos, pedir a México que detenga este ataque, y si no puede hacerlo, llamaré al Ejército de EE.UU. y cerraré nuestra frontera sur” (Laborde, 2018, s/p.).

En cuanto a los hechos, según CNN Español: “El 27 de enero de 2017, pocos días después de posesionarse como presidente, Trump dio un golpe severo a los inmigrantes: firmó un decreto que suspendió el reasentamiento de refugiados en Estados Unidos.”; agregan que “la administración Trump calculó que más de 26.000 niños habrían sido separados (de sus padres) entre mayo y septiembre de 2018, debido a la política de tolerancia cero. La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) proporcionó esas cifras a la Oficina de Presupuesto de Gestión a principios de mayo de 2018. La controvertida política causó indignación entre activistas, abogados y el público, y finalmente llevó a una orden ejecutiva presidencial que pedía que las familias se mantuvieran juntas.”

Además recalcan que “Para diciembre de 2019, había alrededor de 3.900 soldados en servicio activo, y unos 2.600 miembros de la Guardia Nacional desplegados en apoyo de los esfuerzos del Departamento de Seguridad Nacional en la frontera sur” y “A enero

de 2020, el muro lleva alrededor de 160 kilómetros de construcción, muy por debajo de los 645 kilómetros que prometió el presidente.” En cuanto a políticas, “Desde enero de 2020, el Gobierno implementó una nueva política para evitar que algunos hijos de extranjeros nacidos en ese país sean ciudadanos estadounidenses, lo que se conoce como "turismo de nacimiento"” (CNN Español, 2020, s/p.).

La Conferencia Regional sobre Migración es un Proceso Consultivo Regional - PCR- voluntario, no vinculante, que permite la toma de decisiones por consenso y proporciona un espacio para la discusión respetuosa, franca y honesta entre los Países Miembros sobre la migración regional e internacional, asegurando una mayor coordinación, transparencia y cooperación. Este foro multilateral trabaja para promover esfuerzos regionales a fin de fortalecer la gobernanza migratoria efectiva, proteger los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad, promover vínculos apropiados entre la migración y el desarrollo sostenible, definir prioridades estratégicas y atender los principales desafíos que enfrenta la región en materia migratoria, así como el fortalecimiento, modernización y gestión de las fronteras (CRM, 2022).

La Declaración establece los temas y lineamientos que guiarán tanto las acciones como las actividades de sus 11 Países Miembros, las cuales se realizarán durante el siguiente año a la Declaración. Algunas de las acciones y actividades son: desarrollo de proyectos de cooperación y asistencia, talleres y seminarios de capacitación.” (CRM, 2022).

En el marco de la CRM, los países miembros acuerdan planes estratégicos, guías de procedimientos, lineamientos regionales, planes de trabajo, talleres de formación, capacitaciones, conversatorios, foros, diálogos, conferencias y reuniones con el fin de abordar la migración desde diferentes perspectivas y problemáticas como, niñez,

adolescencia, mujeres, personas desplazadas, migrantes ilegales, intercambio de información, tráfico ilícito de migrantes, coordinación interinstitucional en los procesos de protección integral en movilidad internacional, protección laboral de migrantes, abordaje de los flujos masivos, etc., todo esto en el marco de fomentar la colaboración en protección a los derechos humanos de los migrantes y la adopción de principios para la elaboración de políticas públicas tendientes a gestionar los flujos migratorios y proteger la integridad de las personas migrantes (CRM, 2022).

Conforme a lo mencionado, la presente investigación reviste relevancia dentro del marco académico debido a que la cuestión de las migraciones es, en la actualidad, considerada como prioritaria en las agendas políticas de los países alrededor del mundo. Este trabajo tiene como finalidad contribuir a la ampliación del conocimiento sobre la Teoría de la Securitización con respecto a las migraciones internacionales, en especial en la dinámica entre Estados Unidos y México; así como profundizar en detalle acerca del accionar de las instituciones como la Conferencia Regional sobre Migración, en cuanto a foro consultivo que define lineamientos en el marco de este asunto; es significativo además comprender las políticas llevadas a cabo por los Estados mencionados en la materia y cotejarlas con los principales lineamientos adoptados en el marco internacional.

Es significativo destacar que investigaciones anteriores han abordado esta temática en las que exponen un análisis respecto a la securitización de la migración y el actuar de los diferentes Estados en cuanto al fortalecimiento de las fronteras y sus respectivas legislaciones (Rodríguez, 2019); así como abordajes en los cuales se identifica la evolución y transformación de los sistemas migratorios latinoamericanos (Villamar, 2019); igualmente se pueden encontrar trabajos que datan de fechas anteriores en los que abordan los desafíos y problemas de los migrantes y el rol de los organismos e

instituciones en la implementación de políticas en esta compleja cuestión (Rodríguez Martínez, 2000).

Si bien existen trabajos e investigaciones de la temática abordada, los mismos no profundizan en un análisis sobre el período y los actores comprendidos en esta investigación; es por esta razón que se abordan preguntas de investigación tendientes a entender el concepto de securitización, identificar las políticas de migración internacional que establece Estados Unidos respecto a los migrantes mexicanos, así como identificar las principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones internacionales; todo esto para entender cómo se desarrolla el proceso de securitización por parte de Estados Unidos con respecto a los migrantes mexicanos en el período 2015-2020.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el objetivo general de este trabajo consiste en:

Identificar el proceso de securitización de las políticas migratorias de Estados Unidos con respecto a los migrantes mexicanos en el marco de la CRM en el período 2015-2020.

Adicionalmente, los objetivos específicos son:

(1) Analizar el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos a partir de los diferentes discursos del presidente Donald Trump.

(2) Describir las principales líneas de acción que establece la Conferencia Regional sobre Migración para la regulación de las migraciones internacionales.

(3) Establecer relaciones entre el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos y las principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones.

Métodos

Diseño

Para desarrollar esta investigación, se aborda una metodología con enfoque cualitativo y alcance descriptivo para, de esta manera, obtener datos susceptibles de ser interpretados. Esta investigación descriptiva pretende detallar propiedades y características del fenómeno analizado y realizar relaciones entre las mismas y su contexto. El enfoque cualitativo se guía por áreas de investigación y responde a una acción indagatoria en donde las preguntas de investigación iniciales se redefinen a partir de la interpretación con el propósito de elaborar creencias propias del fenómeno estudiado. El diseño utilizado fue no experimental, es decir, sin manipular deliberadamente las variables, sino observando los fenómenos como se dan en su contexto natural; y de carácter transversal o transeccional puesto que para este análisis se accedió a la recolección de los datos en un solo momento (Sampieri, 2010).

Instrumentos de recolección de datos

En esta investigación, los actores e instituciones examinados fueron de alcance tanto nacional, como regional e internacional, a partir de la relación y los roles que implica el tratamiento del asunto migratorio en el período abordado. Se realizó una descripción general del tratamiento sobre las migraciones internacionales, a partir de la bibliografía académica obtenida, indagando en los aspectos relacionados con la securitización y los modos de comprender y presentar a las migraciones internacionales, y los principales lineamientos, gestiones o programas propuestos por la Conferencia Regional de

Migraciones y su impacto en los Estados Unidos. De esta manera se hizo uso de documentos como publicaciones gubernamentales y datos estadísticos, además de notas periodísticas, investigaciones, materiales audiovisuales y reportes recuperados de internet, disponibles en archivos públicos y privados. El muestreo fue no probabilístico, considerando aquellos documentos relevantes para la investigación, a juicio del investigador (Sampieri, 2010).

El instrumento de relevamiento principal radicó en la recolección de documentos oficiales, artículos académicos y periodísticos, producidos en las regiones implicadas, acerca de la temática abordada; así como documentos y publicaciones producidos por la Conferencia Regional sobre Migración disponibles en su sitio web oficial. Resulta importante destacar que dichos documentos develaron características sobre la concepción y el abordaje sobre el migrante y su problematización dentro de las relaciones de poder que conlleva el debate de esta temática en el contexto internacional actual (Sampieri, 2010).

Análisis documental

El análisis de los datos obtenidos se inició con la estructuración de las fuentes bibliográficas de acuerdo a criterios cronológicos, a tipo de documento, en cuanto a su relación con la temática abordada y a su vinculación con la securitización de las migraciones internacionales. Luego de esta instancia, se procedió a discriminar según la relevancia de los mismos en cuanto a su adecuación con los objetivos generales y específicos de esta investigación. En un tercer momento se realizó una categorización y comparación en cuanto a su vinculación y relación, en un proceso dinámico, para facilitar

su interpretación y conseguir de esta manera un análisis progresivo de los mismos y así generar las consecuentes descripciones y explicaciones (Sampieri, 2010).

Resultados

En el siguiente apartado se describirán y detallarán los resultados recabados en torno a los objetivos específicos propuestos para dar respuesta al objetivo general del presente trabajo. Respondiendo al primer objetivo específico, se encuentran las acciones y discursos que permiten identificar el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos mediante los discursos de Donald Trump. Luego, invocando al segundo objetivo específico, se detallan las principales líneas de acción de la Conferencia Regional sobre Migración para la regulación de las migraciones internacionales. Por último, se realiza una conexión de los puntos anteriores para lograr dar respuesta al objetivo general de este manuscrito.

Tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos a partir de los discursos de Donald Trump

En el marco del período 2015-2020, se observa que Donald Trump ha mencionado en sus discursos su oposición hacia los inmigrantes; así da cuenta su discurso donde anuncia la candidatura presidencial, en donde menciona que los mexicanos “traen drogas, son violadores” e identificándolos con un problema a resolver (Trump, Discurso de candidatura presidencial, 2015). Sus discursos también dan cuenta de sus intenciones de demostrar su oposición en los hechos; como en el año 2016, en donde plantea que los Estados Unidos van a “construir un gran muro en la frontera para prevenir la inmigración” como método para detener el ingreso a Estados Unidos de droga, pandillas y violencia (Trump, Discurso, 2016, s/p.);

Además, de una expresa comunicación hacia México, en un contexto en donde una caravana de 3.000 migrantes se dirigían a Estados Unidos, y la incorporación de

conceptos en su discurso tales como ataque, ejercito en sus escritos en la red social Twitter en donde manifiesta que debe pedir a México que detenga ese ataque, y si no puede hacerlo, que llamaría al Ejército de EE.UU. y cerraría la frontera sur (Laborde, 2018, s/p.).

Todos estos dichos, reforzados con acciones tendientes a abordar la cuestión como una problemática de seguridad mediante la firma de decretos, como el tendiente a suspender el reasentamiento de refugiados en el año 2017; aplicando una política de tolerancia cero dentro de la cual, la administración Trump calculó que más de 26.000 niños habían sido separados de sus padres en el año 2018; así como el despliegue de soldados y la Guardia Nacional en la frontera Sur en el año 2019; todo esto sumado a medidas más estrictas implementadas en el año 2020 tendientes a evitar el otorgamiento de ciudadanía estadounidenses a hijos de extranjeros nacidos en Estados Unidos, conocido como “turismo de nacimiento” (CNN Español, 2020, s/p.).

En este sentido, Trump como actor securitizador presenta a los Migrantes (en particular a los mexicanos), como una amenaza a la seguridad nacional (objeto referencial). En este contexto realiza el proceso de securitización en su campaña electoral, y luego lo hará en sus discursos y declaraciones presidenciales, dirigidos a los nacionales de Estados Unidos (audiencia).

Principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones

Desde el año 2015 al año 2020 se realizaron, en el marco de la CRM, alrededor de 60 encuentros entre los cuales se incluyen conferencias, talleres, capacitaciones y reuniones con el fin de establecer las principales líneas de acción en las agendas estatales

para la protección de los migrantes, así como de buenas prácticas y planes de trabajo. Los lineamientos principales están destinados a servir como principios orientadores para la aplicación y el diseño de políticas relacionadas a la integración, retorno y reintegración de los migrantes por parte de los países miembros de la CRM. Tales principios incluyen el intercambio de información; la difusión de los derechos de las personas migrantes y refugiadas; la gestión de los flujos, promoción y coordinación de acciones para el retorno de migrantes; la coordinación internacional entre los países involucrados y el desarrollo de políticas públicas y de asistencia (CRM, 2022).

En el año 2015 en la XX Reunión viceministerial se establecieron las líneas de acción para el fortalecimiento institucional de la CRM, la misma tenía como objeto mejorar y optimizar el diálogo y las sesiones de trabajo. Para cumplir este objetivo se estableció un calendario de reuniones, así como seminarios, talleres y demás actividades con la participación de los países miembros, la sociedad civil, organismos internacionales, actores relevantes y países observadores, todo esto a fin de desarrollar una agenda sobre asuntos de interés de la CRM (CRM, 2022).

En el marco de la XXI Conferencia Regional sobre Migración: “La migración: una responsabilidad compartida” en el año 2016; se planteó la concepción de que la gobernanza migratoria es un compromiso de toda la región y que los países, de forma independiente, no pueden superar los desafíos que esta implica. Sino que estos avances se logran con estrategias que promueven la cooperación entre los países miembros en beneficio de los migrantes y refugiados, a través de alianzas intersectoriales, bilaterales y multilaterales, con el fin de promover una migración segura, regular y ordenada (CRM, 2022).

En el año 2017 se llevó a cabo la XXII Conferencia Regional sobre Migración: “mujeres migrantes”; en la misma, los países miembros se comprometen a promover el intercambio de información y buenas prácticas sobre atención y protección a las niñas, adolescentes y mujeres migrantes; y así como en la Conferencia XXI, recalcan la importancia de promover la participación de la sociedad civil y de empresas privadas como aliados estratégicos en el debate y búsqueda de soluciones duraderas.

Además, se realizó una declaración especial respecto al Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular, punto que también se abordó en la conferencia del año 2016. En la misma se resaltó la importancia de promover un abordaje integral de la movilidad humana, haciendo hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación internacional en la materia y la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo económico y sociales en beneficio de sus ciudadanos y que atiendan a las causas de la migración irregular (CRM, 2022).

En la XXIII Conferencia Regional Sobre Migración: “Los objetivos de Desarrollo Sostenible hacia la Gobernanza de las Migraciones” del año 2018, se reconoció la importancia de la transversalización de la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible; además, se reconoció la importancia de la responsabilidad compartida para el cumplimiento del ODS 10.7 en cuanto a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas en el marco de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; y reiteraron el compromiso con el ODS 5, tendiente a lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas (CRM, 2022).

Bajo el lema “Relanzamiento de la Conferencia Regional sobre Migración como proceso consultivo frente a la dinámica migratoria actual”, se llevó a cabo en el año 2019 la XXIV Conferencia Regional sobre Migración; la misma se orientó hacia el

“fortalecimiento y consolidación de la Conferencia como espacio de primer orden para el diálogo político en temas de migración, coordinación y acciones conjuntas que propicien la gobernanza migratoria efectiva en todas sus dimensiones” y se reconoció la “necesidad de actualizar los mecanismos de trabajo con las organizaciones internacionales observadoras y con la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones” (Programa mesoamerica, 2019).

Por último, en el año 2020 se llevó a cabo la XXV Conferencia Regional sobre migración: “Por una migración en acción”, en la cual se recalcan los esfuerzos por proteger los derechos humanos de los migrantes, por promover vínculos apropiados entre migración y desarrollo sostenible; además, se reafirma la condena hacia la trata de personas y su impacto en las mujeres migrantes y se considera necesario prevenir, combatir y sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas. También se realizó un reconocimiento de la situación excepcional provocada por la pandemia del COVID-19, con un llamado a la solidaridad y a la coordinación de acciones para responder a los nuevos desafíos planteados por la migración en un contexto de emergencia (CRM, 2022).

Relación entre el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos y las principales líneas de acción que establece la CRM para la regulación de las migraciones

Estados Unidos es uno de los Estados Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración y ha participado de las conferencias mencionadas anteriormente, así como de las rondas de reuniones viceministeriales; a pesar de esto, convergen posiciones diferentes en algunas cuestiones; por ejemplo, si bien Estados Unidos participó de la XX Reunión

Viceministerial de la CRM, en el marco de la Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM), llevada a cabo en el año 2015, “Estados Unidos y República Dominicana no forman parte del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, por tanto, no están obligados al cumplimiento de los objetivos y acciones que se encuentran enmarcados en los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración” (CRM, 2022).

Sin embargo, durante 2016, se intentó aplicar una política de tolerancia cero, mencionada anteriormente, en la cual muchos niños fueron separados de sus padres; y en este caso, las autoridades, ante las presiones por los Tratados y la sociedad, dieron marcha atrás para permitir que las familias vuelvan a reunirse. Esto es un claro ejemplo de cómo la CRM con sus principales líneas de acción y las declaraciones de compromiso asumidas por los presidentes y vicepresidentes en las diferentes Conferencias y reuniones, han condicionado el actuar en materia de política migratoria en los Estados Unidos a pesar de los esfuerzos por endurecer las mismas de parte de la Administración Trump.

Discusión

En esta sección se dio respuesta a los objetivos de la investigación, centrados en el análisis tanto de la securitización de las políticas migratorias de las migraciones mexicanas en Estados Unidos, así como de los principales lineamientos planteados por la Conferencia Regional de Migraciones y la relación entre los mismos, durante el período 2015-2020.

Con respecto al primer objetivo específico, que fue analizar el tratamiento que se le otorga a los migrantes mexicanos en Estados Unidos a partir de los diferentes discursos del presidente Donald Trump; se llegó a la conclusión preliminar de que este tratamiento se realizó desde la securitización, presentando, de esta manera, a los migrantes mexicanos en objetos amenazantes, es decir, como una cuestión de seguridad en el ámbito de las Relaciones Internacionales, considerando que esto requiere la toma de medidas excepcionales para responder ante dicha amenaza y así mantener o preservar la seguridad nacional. En este sentido, se marcó un esfuerzo por fortalecer sus políticas migratorias siendo más restrictivas y otorgándole al concepto de migración una connotación negativa y delictiva.

Siguiendo esta línea y ahondando en la Teoría de la securitización, identificamos a Donald Trump como actor securitizador que presenta a los Migrantes mexicanos como objeto referencial, relacionándolos para este fin, con una amenaza a la seguridad nacional. Este proceso de securitización se realiza mediante un discurso sobre seguridad en el marco de su campaña electoral, y luego se mantendrá en sus diferentes discursos, dichos y declaraciones presidenciales, todo esto dirigido a su audiencia: los nacionales de Estados Unidos. Dicho movimiento de securitización es considerado exitoso ya que

Trump logra el aval de los estadounidenses siendo electo como presidente y desarrollando políticas antiinmigrantes en el período 2015-2020.

Tal como plantea Rodríguez (2019), se evidenció una tendencia en la que se intenta generar alarma y miedo en la sociedad con respecto a los migrantes indeseados y la promoción de las migraciones al “servicio de la economía”, permitiendo la migración ante la necesidad de mano de obra barata y restringiéndola o relacionándola a la criminalidad cuando no es necesaria. En este sentido, Rodríguez Martínez (2020), plantea que las migraciones se relacionan negativamente y se restringen cuando no se tratan de migración calificada, ya que en estos casos sí se consideran atractivas y una ganancia importante para los países receptores; en cuanto se constituyen como una pérdida la fuga de cerebros para los países emisores, por lo que dichos países generan políticas para desalentar dicha fuga de capital humano; así como la implementación de medidas que generen un incentivo para el retorno de los migrantes a sus países de origen.

Por otro lado, en base al segundo objetivo específico, se describieron las principales líneas de acción que estableció la CRM, las cuales fueron: la promoción de información y cooperación entre los países, la difusión de los derechos de los migrantes y la promoción de políticas tendientes a planificar y desarrollar gestiones migratorias que promuevan el desarrollo económico y social y la integración de la sociedad civil (CRM, 2022); los cuales, como sostienen Villamar (2019) han permitido desarrollar sistemas complejos de migraciones legales, seguras y ordenadas con un importante flujo de personas, remesas, bienes e información que generó una evidente evolución y transformación del sistema migratorio internacional.

En cuanto a los beneficios obtenidos a partir de los programas y los procesos de regularización migratoria, y partiendo del tercer objetivo específico, la CRM (2022)

destaca la disminución de la informalidad laboral, una regularización en las contribuciones tributarias en beneficio de los países; así como la reducción de la explotación laboral en beneficio de los derechos y la protección de los migrantes. Los programas tendientes a la categorización de las migraciones aportaron beneficios tanto a los migrantes para su contratación en condiciones regulares y seguras, así como para el sector privado en cuanto a la ampliación de la fuerza laboral. Se evidenció además un tratamiento para abordar la migración irregular a fin de regularizar las mismas mediante el otorgamiento de visas, permisos y solicitudes de residencia.

A partir de esto, se llega a la conclusión de que durante el período abordado (2015-2020), las políticas migratorias llevadas adelante por la administración Trump tienen este objetivo de securitizar las migraciones mexicanas a partir de la connotación negativa que se le da a las mismas en diferentes discursos y los intentos de contenerlas, ya que son consideradas una amenaza para la seguridad de Estados Unidos por tratarse de migraciones que afectan tanto a la economía como a la seguridad de la sociedad estadounidense; perspectiva que se contrapone a los lineamientos generales que plantea la CRM en el contexto migratorio internacional y a las nuevas prácticas y abordajes llevados adelante por el resto de la sociedad internacional en un contexto de integración y globalización.

Con respecto a las fortalezas de este manuscrito, se basan en que no existen muchas investigaciones sobre esta temática, además de abordar en profundidad dicho período dentro de un definido marco teórico en relación al tratamiento que se le otorga a las migraciones internacionales en el contexto de los principios orientadores de la CRM. Si bien se consideran cumplidos los objetivos propuestos; una limitación de esta investigación es la que encontramos al tratarse de una de tipo descriptivo, al restringirse sólo al análisis de la securitización de las migraciones mexicanas por parte de Estados

Unidos en el contexto de los lineamientos de la CRM y al abordaje de un período determinado.

En este sentido, sería interesante abrir la posibilidad del surgimiento de nuevos interrogantes, tales como el análisis del impacto generado en los siguientes años por las diferentes políticas llevadas a cabo por otras administraciones como la de Biden, inmerso en un contexto de constante cambio y transformación; se recomienda generar un trabajo comparativo entre las diferentes administraciones como las de Bush, Obama, Trump y Biden en el marco del tratamiento otorgado a los migrantes; para así poder encontrar sus diferencias, semejanzas o si hay en tal caso, una continuidad o evolución en las políticas y corrientes.

Referencias

CEPAL. (Junio de 2017). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43697-panorama-la-migracion-internacional-mexico-centroamerica>

CEPAL. (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf

CIDOB. (2017). *CIDOB*. Recuperado de [https://www.cidob.org/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2017/la_inmigracion_como_amenaza_en_estados_unidos/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2017/la_inmigracion_como_amenaza_en_estados_unidos/(language)/esl-ES)

CNN Español. (29 de enero de 2020). *Las medidas del gobierno de Donald Trump para frenar la inmigración ilegal*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2020/01/29/5-medidas-del-gobierno-de-donald-trump-contra-la-inmigracion/>

CRM. (2022). *Conferencia Regional sobre Migración*. Recuperado de <https://www.crmsv.org/>

Escáñez, F. J.-M. (2015). *Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad*. Recuperado de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5273>

Gobierno de Mexico. (2018). Recuperado de <https://www.gob.mx/>

Laborde, A. (18 de Octubre de 2018). *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/10/18/actualidad/1539874105_719965.html

OIM. (2019). *Glosario sobre Migación*. Recuperado de <https://www.iom.int/es>

OIM. (2021). Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/migracion>

Rodríguez Martínez, M. (2000). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20120821040525/miginter.pdf>

Rodriguez, M. F. (2019). *Política*. Recuperado de <https://adnz.uchile.cl/index.php/RP/article/view/61556>

Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Trump, D. (2015). *Discurso de candidatura presidencial*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2015/06/17/actualidad/1434507228_187374.html

Trump, D. (2016). *Discurso*. Recuperado de https://tucson.com/laestrella/trump-reafirma-la-importancia-del-muro-fronterizo/article_f08edb48-4fc5-11e6-957e-6bd1b372300e.html

Trump, D. (20 de enero de 2017). *Discurso de Investidura presidencial*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/01/20/actualidad/1484940369_431912.html

Villamar, M. d. (2019). Recuperado de <https://alacip.org/cong19/418-villarreal-19.pdf>